

Emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 2,146%. Febrero 2017

La Orden de 9 de febrero de 2017 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 15.02.2017), establece las condiciones de una nueva emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, por un importe de 1.000.000.000,00 euros.

De conformidad con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el próximo 17 de febrero, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Comunidad de Madrid, cuyas características se señalan a continuación:

Características de la emisión:

- **Denominación:** Obligaciones de la Comunidad de Madrid a 10 años al 2,146%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 1.000.000.000,00 € (MIL MILLONES DE EUROS).
- **Fecha de emisión:** 17 de febrero de 2017
- **Interés nominal:** Cupón anual del 2,146%.
- **Pago de intereses:** Los días 30 de abril de cada año, hasta su amortización. No obstante, el 30 de abril de 2018 pagará un cupón por el número de días transcurridos entre la fecha de emisión y la de pago de cupón, que será del 2,5517144%
- **Amortización:** El 30 de abril de 2027
- **Código ISIN:** ES0000101818/TRAMO 1

La suscripción se realizará directamente por la entidad colocadora de la emisión, el día 16 de febrero. El Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones el día 17 de febrero, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 16 de febrero de 2017

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO